ACTA DE REUNIÓN DEL CONTRATO No. MP-2918-2025 CUYO OBJETO ES LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BOULEVARD CIUDAD DEL CAMPO

EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES REVISAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. MP-2918-2025

LUGAR:

Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda piso 03, ubicado en la Carrera 31 No. 28 -55

FECHA:

27 de mayo de 2026.

HORA:

9:30 am.

Presentación de los asistentes tanto por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, como por el interventor y el contratista.

Por la Secretaría de Infraestructura.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ, Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y ordenador del gasto

Por el interventor

JOAN ANDRÉS LENIS identificado con la C.C. 1.144.028.213, quien obra como Representante Legal del Consorcio Interventoría B-CDIS 2025 NIT. 902010606-8,

Por el Contratista

HEBERT PALOMINO LOZANO identificado con la C. C. No. 16.887.363 de FLORIDA, quien obra como Representante Legal de Consorcio CONSTRUYENDO BOULEVARD 2025

Siendo la fecha y hora señalada, nos encontramos reunidos en el Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda para dar inicio a la presente reunión con la finalidad de revisar el plazo de ejecución del contrato que se pactó por **Seis (6) meses** término que empezará a contar previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del negocio jurídico, aunado a la consiguiente suscripción del acta de inicio.

Se evidencia que la fecha establecida en la plataforma secop ii de finalización del contrato no corresponde a los seis meses establecidos en el contrato, contados a partir del acta de inicio de fecha 5 de diciembre de 2025, es decir, hasta el 05 de junio de 2026, razón por la que se hace necesario dejar constancia que, al momento de realizar el registro y publicación de la información contractual en la plataforma SECOP II, se incurrió en un error involuntario de digitación respecto de la fecha de finalización del contrato, toda vez que el plazo contractual fue establecido y pactado en meses dentro de los documentos del proceso y del clausulado contractual, pero al efectuar la conversión y registro de la fecha exacta de terminación en la plataforma se digitó una fecha que no corresponde al término real inicialmente convenido por las partes.

En consecuencia, se hace necesario realizar el ajuste correspondiente en la plataforma SECOP II, con el fin de que la información publicada refleje de manera fiel, precisa y coherente las condiciones reales del contrato y su plazo de ejecución, garantizando así la concordancia entre los estudios previos, el contrato suscrito, el acta de inicio y los datos registrados en el sistema electrónico de contratación pública.

La presente corrección tiene fundamento en los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los principios de transparencia, responsabilidad, economía y planeación previstos en los artículos 23 y ss de la Ley 80 de 1993, conforme a los cuales las entidades estatales deben velar por la exactitud, claridad y publicidad de las actuaciones contractuales.

Igualmente, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de publicar en el SECOP los documentos y actos expedidos dentro de la actividad contractual, razón por la cual la información contenida en la plataforma debe corresponder a la realidad jurídica y material del negocio celebrado.

Así mismo, los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente sobre el manejo de SECOP II permiten efectuar aclaraciones y ajustes frente a errores formales o inconsistencias de digitación, siempre que dichas correcciones no impliquen modificación de las condiciones sustanciales del contrato ni alteración de la voluntad negocial de las partes.

En ese sentido, el ajuste de la fecha de finalización constituye únicamente una corrección formal derivada de un error mecanográfico en el registro de la información, sin que ello comporte modificación del plazo contractual pactado, del objeto, valor u obligaciones contractuales, manteniéndose incólumes las condiciones inicialmente acordadas entre las partes.

En virtud de lo anterior se procederá a realizar el ajuste en la fecha de finalización del contrato en la plataforma SECOPII

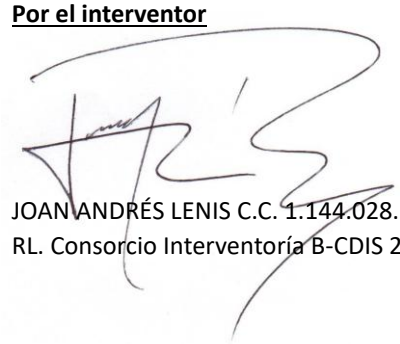
Una vez concluida la reunión se firma por quienes asistieron a la misma:

POR LA ENTIDAD



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ,
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y ordenador del gasto

Por el interventor



JOAN ANDRÉS LENIS C.C. 1.144.028.213,
RL. Consorcio Interventoría B-CDIS 2025 NIT. 902010606-8

Por el Contratista



HEBERT PALOMINO LOZANO C.C. No. 16.887.363
RL. Consorcio CONSTRUYENDO BOULEVARD 2025